INVITACIÓN PÚBLICA No. 47 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EPSEA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para el perfil de **profesional en diseño pedagógico y comunicación educativa** en el marco del convenio interadministrativo que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES", de acuerdo con los estudios previos.

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo No. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural ADR

Unidad Ejecutora: 511-23-123-113
Rubro: 511-23-123-113
Identificación presupuestal: 511-23-123-113
Proyecto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS - CONVENIO No. 16012026 ADR.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. **47** de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**, todas las personas naturales profesionales, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

REQUISITOS HABILITANTES.

Formación: Licenciatura en Educación Popular, Licenciatura en Básica Primaria, Licenciatura en Preescolar, Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Experiencia General: Acreditar tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención

del título, desempeñando funciones de docencia y formación académica, orientadas al desarrollo de procesos de enseñanza, acompañamiento pedagógico y elaboración de contenidos educativos.

REQUISITOS EVALUABLES.

Experiencia Específica:

Acreditar nueve (9) meses de experiencia profesional en el diseño y diagramación de piezas gráficas y construcción de contenidos con enfoque pedagógico en extensión agropecuaria, para estrategias de comunicación asociadas al servicio público de extensión agropecuaria digital desarrollado por EPSEA habilitadas.

Cantidad de profesionales a contratar por prestación de servicios	**1**

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño pedagógico de contenidos educativos y materiales comunicacionales del servicio de extensión agropecuaria, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1601 de 2026 de 2026 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira, en los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda y Caldas, con énfasis en el fortalecimiento de los procesos de comercialización, encadenamiento productivo y desarrollo asociativo de los productores rurales.

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Diseñar y estructurar contenidos pedagógicos orientados a la divulgación del servicio público de extensión agropecuaria, garantizando la adaptación de la información técnica en formatos claros, comprensibles y pertinentes para los productores rurales beneficiarios del proyecto.
2. Apoyar la conceptualización, diseño y producción de materiales pedagógicos y comunicacionales tales como cartillas, infografías, piezas digitales, guías didácticas, presentaciones y demás recursos que faciliten la apropiación del conocimiento por parte de los beneficiarios del servicio de extensión agropecuaria.
3. Apoyar la construcción de guiones pedagógicos y la producción de recursos audiovisuales y digitales, tales como animaciones, videos explicativos, video-scribe y cápsulas informativas orientadas a la divulgación de buenas prácticas y contenidos del proyecto.
4. Trabajar articuladamente con el coordinador de comunicaciones y el equipo de diseño del proyecto para garantizar coherencia pedagógica, comunicativa y visual en los materiales producidos, así como apoyar las demás actividades que le sean asignadas en el marco del componente de comunicaciones del convenio.

3.2. CONDICIONES DEL SERVICIO:

Honorarios: El valor total de los honorarios por prestación de servicios es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000)

Duración de contratación: El contrato de prestación de servicios (Orden de servicio) tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la suscripción, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Modalidad de contratación: Orden de prestación de servicios profesionales.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Entendiendo que la prestación del servicio se realizará en quince (15) departamentos del territorio nacional se requiere que los interesados realicen desplazamiento, además de contar con computador pc, conectividad a internet para el manejo de las herramientas digitales.

NOTA 1: Con la presentación de la hoja de vida y documentos solicitados para la postulación a la invitación pública, se entenderán aceptados los presentes requerimientos técnicos.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Invitación Pública No. **47** de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, todos los profesionales de áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos de participación y aporten la documentación requerida.

Las personas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Iniciará el proceso de selección quienes cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de carácter habilitantes para dar continuidad al proceso de selección, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.
Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional y experiencia aporten la documentación solicitada y no se encuentren incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		**PUNTAJE MÁXIMO**
Cumplimiento de la experiencia específica	Acreditar nueve (9) meses de experiencia profesional en el diseño y diagramación de piezas gráficas y construcción de contenidos con enfoque pedagógico en extensión agropecuaria, para estrategias de comunicación asociadas al servicio público de extensión agropecuaria digital desarrollado por EPSEA habilitadas.	30
Aportar portafolio de contenidos pedagógicos audiovisuales y gráficos.		30
Entrevista		40
TOTAL		**100 puntos**

Entrevista: Esta entrevista será virtual y se realizará únicamente a los postulantes que hayan cumplido con el perfil y la experiencia general requerida en la invitación.

NOTA 2: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

NOTA 3: La experiencia profesional se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta. Esto aplica tanto para la experiencia general como las específicas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

(1) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista
(2) En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
(3) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

9. COMITÉ EVALUADOR

El Rector designará un comité evaluador, quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes, harán la entrevista y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co . Tener en cuenta la siguiente información:

Asunto del correo electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 47 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

NOTA 4: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 5: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf y adjuntos en el correo electrónico (no se aceptarán accesos a drive). No serán tomados en cuenta documentos soportes con clave.

NOTA 6: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

11. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE REMITIR

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. Que incluya duración del contrato, vinculación, objeto, funciones o actividades desarrolladas. **NOTA 7:** Enviar los soportes en paquete según corresponda general, específica 1, específica 2, específica 3, etc.).
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de afiliación a salud y pensión con fecha de expedición del mes de marzo de 2026.
- Certificado REDAM con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional o médico laboral (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira, NO puede estar emitido a otras entidades.
- Fotocopia del RUT con fecha de generación del presente año (la dirección registrada en este debe

coincidir con la dirección registrada en la hoja de vida).

- Portafolio de trabajos previos en formato PDF (máximo diez (10) páginas), que evidencie experiencia en el desarrollo de contenidos pedagógicos audiovisuales y gráficos para proyectos educativos, de extensión o comunicacionales

Los documentos exigidos son requisitos habilitantes para iniciar el proceso de selección.

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Lunes 16 de marzo 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Martes 17 de marzo 2026 hasta las 4:00pm
Respuesta a las Observaciones	Miércoles 18 de marzo 2026
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día viernes 20 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Evaluación de postulados	Miércoles 25 de marzo de 2026
Publicación lista de profesionales para entrevista	Jueves 26 de marzo de 2026
Entrevista virtual	Viernes 27 de marzo de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	Lunes 6 de abril de 2026
Observaciones a la publicación	Hasta el día martes 7 de 2026 a las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	Miércoles 8 de abril de 2026

NOTA 9: Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Fecha: 2026.03.16 12:20:41 -05'00'

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

REVISIÓN JURÍDICA: MARIBEL VILLOTA GÓMEZ
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

MARIBEL
Firmado digitalmente por MARIBEL
Fecha: 2026.03.16 11:12:08 -05'00'

ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Firmado digitalmente por ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Fecha: 2026.03.16 11:08:09 -05'00'

REVISIÓN TÉCNICA: MARÍA VALENTINA GONZÁLEZ
Profesional especializado II
Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión